

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
2040	312	21/01/2019	1 JOJUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE FALTA ESPECIFICAR LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A LA PODERDANTE SOBRE EL PREDIO SOBRE EL QUE SE OTORGA EL PODER, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
68482	328	15/01/2019	32 CDMX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR EL PAGO DE DERECHOS DEL ISABI, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
12570	315	21/01/2019	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR EL PAGO DE DERECHOS DE UNA COMPRA VENTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y

				CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
197849	258	17/01/2019	151 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE EXISTIR EMBARGO VIGENTE A FAVOR DE: EVANGELINA GUTIERREZ NAVA, ACLARAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION VI, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
27770	155	18/01/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA REGISTRAR EL PODER OTORGADO POR LA PARTE VENDEDORA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
37203	223	16/01/2019	222 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR EN EL TESTIMONIO ORIGINAL Y EN LA COPIA CERTIFICADA LA DECLARACION DEL TRASLADO DE DOMINIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
31414	122	09/01/2019	3 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL OFICIO DE DIVISION QUE SE PROTOCOLIZA NO SE ENCUENTRA VIGENTE, EXISTE COOPROPIEDAD EN EL PRESENTE REGISTRO, NO SE REPORTAN AVISOS VIGENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL

				CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 153 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.
12994	132	18/01/2019	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO DE LA CANCELACION DE HIPOTECA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
51825	286	14/01/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ANEXAR EL TESTIMONIO ORIGINAL PARA SU DEBIDO COTEJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
28123	50	18/01/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA TODA VEZ QUE

				FALTA DENTRO DE SU COPIA LA FOJA 13 Y 14 DONDE SE ENCUENTRA SU HIPOTECA MOTIVO DE SU OPERACION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
89003	136	18/01/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA, EN VIRTUD DE QUE FALTA INSCRIBIR LA ESCRITURA NUMERO 89002, PARA PODER LLEVAR ACABO LA OPERACION QUE SOLICITA. VIGENTE UN SEGUNDO AVISO DEFINITIVO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
501	266	17/01/2019	14 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE NO SER PROCEDENTE LA INSCRIPCION (ACLARAR EL ACTO JURIDICO MATERIA DE INSCRIPCION) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 42 FRACC I, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL

				CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
74549	288	14/01/2019	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON EL PRESENTE DOCUMENTO YA QUE FALTA ANEXAR ESCRITURA ORIGINAL PARA SU DEBIDO COTEJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
4440	116	16/01/2019	1 TETECALA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EL PLANO CATASTRAL Y PREDIAL ESTA A NOMBRE DE OTRO PROPIETARIO, (FAVOR DE ACLARAR), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
54409	209	18/01/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR SU ESCRITURA TODA VEZ QUE EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, ESTA INSCRITO DE DIFERENTES FORMAS, EN EL

				<p>TRASLATIVO, TITULARES Y SU SOLICITUD (FAVOR DE ACLARAR), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.</p>
315798	128	17/01/2019	2 CUERNAVACA	<p>SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO DE LA CANCELACION DE LA CEDULA HIPOTECARIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.</p>
61360	190	16/01/2019	181 CDMX	<p>SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA LA DESCRIPCION DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURIDICO, ASI COMO MENCIONAR LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE ES TITULAR LA PODERDANTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.</p>
24134	232	18/01/2019	95 EDO MEX	<p>SE DEVUELVE SIN REGISTRAR, EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR LA MANIFESTACION DEL ISABI CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PLANO CATASTRAL ACTUALIZADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. . ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE</p>

				TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
18722	261	14/01/2019	140 EDO MEX	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE FALTA INSCRIBIR EL GRAVAMEN A CANCELAR, ANTECEDENTE INCORRECTO. PRESENTAR COPIA DE LA ESCRITURA EN DONDE MENCIONA EL GRAVAMEN, PARA LA INSCRIPCION CORRECTA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART 42 FRACC. I, DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR.
900	321	21/01/2019	2 CUAUTLA	SE DEVUELVE EL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE EL FORMATO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES (ISABI) NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y ES DIFERENTE EL RECIBO Y SU VALOR COMERCIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 94 TER-2 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.ASI COMO EL ARTICULO 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 24 DE ENERO DEL 2019.

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
3165	00015668	24/01/2019	CORREGIDURIA 4 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A 3 PODERES.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XII Y FRACCION XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS
72125	182	24/01/2019	1 JIUTEPEC	EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE SE DEBERA HACER EL PAGO ACTUALIZADO DE 2 PODERES Y 1 ACTA DE ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 FRACCIONES XIV INCISO B) Y XV INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCION IV Y VII Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
460	240	24/01/2019	14 CUERNAVACA	EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION EN LA SOLICITUD ES INCORRECTO, ASI COMO LA LISTA DE ASISTENCIA QUE ANEXA SE MENCIONA QUE LA ASAMBLEA "ORDINARIA" (ACLARAR) ASI COMO EN LA MISMA DICE QUE SE ELIGIRA COMITE DE VIGILANCIA (ACLARAR) SI ES DE MESA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULOS 42 FRACCION V Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

13062	00015386	24/01/2019	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO YA QUE EL MEDIO MAGNETICO NO CONTIENE INFORMACION REQUERIDA PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y ARTICULO 5 FRACCION I Y ARTICULO 9 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
-------	----------	------------	------------	---

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 24 DE ENERO DEL 2019.